

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE**



RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN LA REFORMA PROCESAL CIVIL



**Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

TAMARA VILLEGAS REDLICH

2 0 1 0

INTRODUCCIÓN

Como sabemos, con el objetivo de adaptar nuestro ordenamiento jurídico a los tiempos actuales se vienen realizando desde hace un tiempo una serie de modificaciones al mismo.

A lo largo de este trabajo pretendo analizar la transformación que están sufriendo los denominados recursos extraordinarios, a la vista de la nueva reforma procesal civil que se aproxima.

Se puede decir que esta reforma procesal civil responde a la serie de reformas que se vienen implementando desde fines de la década del noventa con el objeto de establecer un nuevo Sistema de Justicia en Chile.

Este proceso se inicia con la instauración paulatina a partir del año 2000 de la nueva Reforma Procesal Penal. A ella le han seguido posteriormente, la creación de una Justicia de Familia, las Reformas al Sistema de Justicia Laboral y la creación de un nuevo Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracción a la Ley Penal.

Siguiendo con este proceso de reformas actualmente se encuentra en el Congreso Nacional el Proyecto de Ley que aprueba el nuevo Código Procesal Civil. Esta reforma busca mejorar las pautas de la actual justicia civil, la cual se caracteriza principalmente por ser lenta, poco transparente e inadecuada a la modernización del país, según el diagnóstico que se hace.

Una de las primeras medidas adoptadas para implementar esta reforma fue la celebración de un “Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría Académica y Estudio” en noviembre del año 2004, entre la Subsecretaría de Justicia, representada por el Subsecretario de Justicia, don Jaime Arellano Quintana, y la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, representada por su decano, don Roberto Nahum Anuch, cuyo objeto era la elaboración de un proyecto legislativo para un Nuevo Código Procesal Civil.

De acuerdo al cronograma establecido en el referido contrato, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile entregó al Ministerio de Justicia, con fecha 3 de mayo de 2005, el documento denominado “Propuesta de Bases para Redactar Un Nuevo Código Procesal Civil Para La República de Chile”, desarrollado por una comisión ad hoc, cuyo contenido expone los grandes lineamientos sobre los cuales debiera fundarse la reforma del sistema procesal civil en Chile.

Dicho documento tuvo como objeto servir de base para una discusión ampliada de la reforma al proceso civil con académicos, jueces y usuarios del sistema, en lo que se ha denominado “Foro Procesal Civil”, el cual se dice, es una instancia especializada, integrada por un destacado número de profesionales del Derecho Procesal, representantes de diversas Universidades e Institutos ligados a la labor judicial.

El Foro se encuentra integrado por los señores académicos:

Don Cristian Maturana Miquel, Juan Agustín Figueroa Yavar, Raúl Tavolari Oliveros y Raúl Núñez Ojeda, de la Universidad de Chile;

Orlando Poblete Iturrate y Alejandro Romero Seguel, de la Universidad de Los Andes;

Jorge Vial Álamos, José Pedro Silva Prado y Juan Pablo Domínguez Balmaceda, de la Universidad Católica de Chile;

Nancy de la Fuente Hernández, Claudio Díaz Uribe y Eduardo Jara Castro, de la Universidad Diego Portales;

Miguel Otero Lathrop, del Instituto Chileno de Derecho Procesal;

las señoras juezas civiles doña Dora Mondaca Rosales y doña Claudia Lazen Manzur, del Instituto de Estudios Judiciales;

y el abogado asesor del Ministerio de Justicia don Rodrigo Zúñiga Carrasco.

Es coordinador del Foro Procesal Civil en esta primera etapa don Orlando Poblete Iturrate; secretario ejecutivo, don Rodrigo Zúñiga Carrasco; y secretarios de actas los abogados de la Universidad de Chile señores Matias Insunza Tagle y Cristobal Jimeno Chadwick.

En forma adicional a las bases propuestas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, el Foro también tuvo en consideración el documento elaborado por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile denominado “Bases Generales Para Una Reforma Procesal Civil”.

La tarea de este “Foro Procesal Civil” termina en una primera etapa en diciembre del año 2005, con la entrega de un informe al Ministerio de Justicia, sobre Bases e ideas generales de un nuevo sistema civil, en el cual se manifiesta claramente la necesidad de una reforma, para lo cual se considera esencial la elaboración de un nuevo Código Procesal Civil, que manifieste los principios que la moderna doctrina procesal reconoce, y no meras modificaciones al Código de Procedimiento Civil actual.